

**CIRCULAR No. 005 del 14 DE ENERO/2019**

**"OBJETO:** AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y DEL PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que La Secretaria de Educación Departamental por error involuntario registró incorrectamente la Dirección de La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC, donde los aspirantes al beneficio educativo podrán allegar su documentación y/o obtener información para ingresar a la Tecnología en Administración Turística y del Patrimonio a desarrollarse en el Municipio de Santa Rosa de Cabal., se permite aclarar que los textos quedarán así:

**1. En las páginas 3 se modifica la dirección así:**

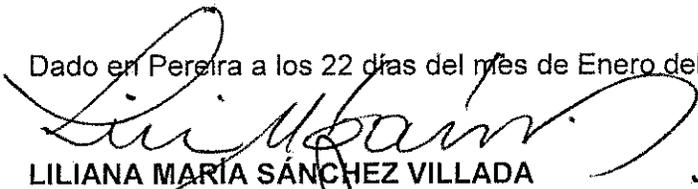
Los aspirantes al beneficio deberán presentar directamente ante La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal - UNISARC, en la oficina de la decanatura de la Facultad de Ciencias Administrativas y Desarrollo Rural correo electrónico [agropecuarias@unisarc.edu.co](mailto:agropecuarias@unisarc.edu.co) o en su defecto al Centro de Información y Control Académico correo [registro@unisarc.edu.co](mailto:registro@unisarc.edu.co), campus universitario El Jazmín km 4 vía Santa Rosa de Cabal - Chinchiná los siguientes documentos

**2. En la página 4 se aclara el párrafo donde se brindará información, quedando así:**

Para mayor información al respecto, comunicarse con la Dirección de Calidad con la Profesional Especializada Hilduara Ospina Franco email, [hilduara.ospina@risaralda.gov.co](mailto:hilduara.ospina@risaralda.gov.co), PBX 3398300 ext 227 o 228 o en La Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal - UNISARC, en la oficina de la decanatura de la Facultad de Ciencias Administrativas y Desarrollo Rural correo electrónico [agropecuarias@unisarc.edu.co](mailto:agropecuarias@unisarc.edu.co) o en su defecto al Centro de Información y Control Académico correo [registro@unisarc.edu.co](mailto:registro@unisarc.edu.co), campus universitario El Jazmín km 4 vía Santa Rosa de Cabal - Chinchiná los siguientes documentos

Las demás partes de la circular no se modifican y permanecen vigentes en el presente proceso

Dado en Pereira a los 22 días del mes de Enero del 2019

  
LILIANA MARÍA SÁNCHEZ VILLADA  
Secretaría de Educación

  
JUAN GUILLERMO LÓPEZ MONTOYA  
Director de Calidad Educativa

  
Vo Bo. RAFAEL SALAZAR GARTNER  
Profesional Universitario -